



RESOLUCIÓN N° 668

(Distinción Cruz San Pedro Claver 2018)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. Que el 23 de abril de 2018, el P. Rector de la Universidad, de conformidad con el Acuerdo número 556 del 3 de octubre de 2011 del Consejo Directivo Universitario, convocó a los decanos y directores de programas de pregrado para la presentación de los candidatos a la distinción Cruz San Pedro Claver.

2°. Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Directivo Universitario, para cada uno de los programas académicos de pregrado, el Decano y el Director del programa respectivo, escogerán por consenso un candidato a la distinción, entre los estudiantes que a lo largo de su carrera han sobresalido en el desempeño de sus deberes por sus cualidades humanas y su compromiso eficaz con los ideales Javerianos, expresados en el Proyecto Educativo Javeriano.

3°. Que los candidatos deben haber cursado y aprobado en la Universidad al menos el 80% de los créditos académicos de su carrera.

4°. Que las autoridades personales de gobierno de las facultades presentaron los candidatos a la distinción, por escrito y mediante acta que incluía los motivos que sustentan la candidatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Otorgar la distinción universitaria Cruz San Pedro Claver a los siguientes estudiantes que a lo largo de su carrera han sobresalido en el desempeño de sus deberes por sus cualidades humanas y su compromiso eficaz con los ideales Javerianos expresados en el Proyecto Educativo Javeriano:

Nombres	Programa	Facultad
Valentina Torres Márquez	Arquitectura	Facultad de Arquitectura y Diseño
Juan Guillermo Fankhauser González	Diseño Industrial	Facultad de Arquitectura y Diseño
Camilo Alexander Martínez Ríos	Artes Escénicas	Facultad de Artes
Pamela Claudia Loaiza Pérez	Artes Visuales	Facultad de Artes
María Cecilia Ayalde Ángel	Estudios Musicales	Facultad de Artes
María Camila Jiménez Achuri	Bacteriología	Facultad de Ciencias
Erika Alejandra Chaves Díaz	Biología	Facultad de Ciencias
Mateo Muñoz Ángel	Microbiología Industrial	Facultad de Ciencias

Diana Marcela Lesmes Díaz	Nutrición y Dietética	Facultad de Ciencias
Nataly Junca Acuña	Administración De Empresas	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
John Jairo Cuervo	Contaduría	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Manuela Giraldo Jaramillo	Economía	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Ana María Mesa Rico	Derecho	Facultad de Ciencias Jurídicas
María Alejandra Blanco Nieto	Ciencia Política	Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
María Daniela Rincón Arguelles	Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
María Fernanda Méndez Cuéllar	Ciencia de la Información - Bibliotecología	Facultad de Comunicación y Lenguaje
Liliana París Borda	Comunicación Social	Facultad de Comunicación y Lenguaje
Rodrigo Andrés Moreno López	Licenciatura en Lenguas Modernas	Facultad de Comunicación y Lenguaje
Mauricio Alejandro Giraldo Peláez	Enfermería	Facultad de Enfermería
Carlos Andrés Ordóñez Parra	Ecología	Facultad de Estudios Ambientales y Rurales
Valentina León Rodríguez	Filosofía	Facultad de Filosofía
Gloria Andrea Serrano Salazar	Ingeniería Civil	Facultad de Ingeniería
María Catalina Riaño Jaramillo	Ingeniería Electrónica	Facultad de Ingeniería
Ramiro Alejandro Calderon Uribe	Ingeniería Industrial	Facultad de Ingeniería
Alexandra Ramos Marroquín	Ingeniería de Sistemas	Facultad de Ingeniería
Juan Carlos Mejía Serna	Medicina	Facultad de Medicina
Carlos Antonio Gnecco Ramírez	Odontología	Facultad de Odontología
Camila Arbeláez Gómez	Psicología	Facultad de Psicología

ARTÍCULO SEGUNDO- Hacer entrega del diploma y la imposición de la insignia correspondiente a los galardonados, en ceremonia solemne convocada especialmente para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO- A cada galardonado, la Universidad entregará también un reconocimiento económico.

Dado en Bogotá, D.C., el 7 de septiembre de 2018.


JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.
 Rector


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
 Secretario General